República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 ***2020 00248*** *00*
Interlocutorio: 970

De conformidad con lo expresado en el literal e del escrito aportado por las partes, se tiene a los ejecutados Isabel Liliana Tabares Valencia y al señor Álvaro Mosquera Valencia notificados por conducta concluyente del auto que libró mandamiento de pago en su contra en este asunto. Desde la fecha en que fue presentado al Despacho el escrito que se resuelve, es decir 30 de septiembre de 2021.

Asimismo, conforme lo solicitan las partes en el encabezamiento del memorial aludido, se decreta nuevamente la suspensión del presente proceso por el término de 7 meses contados a partir del día 30 de septiembre de 2021 y hasta el día treinta 30 de abril de dos mil veintidós (2022) conforme al artículo 161, numeral 2 C.G.P.

Vencido el término de suspensión y sin pronunciamiento alguno de la parte demandante, se reanudará oficiosamente el proceso según lo regula el inciso 2° del artículo 163 Ibidem, y se continuará con el trámite normal del asunto, contabilizándose por Secretaría el término legal del que disponen los ejecutados para pagar o proponer excepciones.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 172
Fecha de notificación por estado 11/10/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d01a4c0af6200ce5bdbc68297cd6a1377fe5349e260310bea2ec6c58fbac48d**
Documento generado en 08/10/2021 01:28:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica